

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid
ESPAÑA

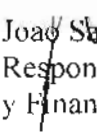
10 de junio de 2010

Muy Señores Nuestros,

Nos complace remitirle nuestra respuesta a su requerimiento de información que recibimos el pasado 21 de mayo de 2010 en nuestras oficinas. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pueda ser necesaria.

Aprovechamos la ocasión para saludarles.

Atentamente,



Joao Santos Costa
Responsable de Administración
y Finanzas

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

En Barcelona, a 9 de junio de 2010

Muy Sres. nuestros:

Con fecha 21 de mayo de 2010 Mecalux, S.A. (en adelante, “**Mecalux**” o la “**Sociedad**”) recibió por carta certificada requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) para que la Sociedad remitiera, en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de dicho escrito, cierta información en relación con los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2009 que se presentaron ante la CNMV el 26 de marzo de 2010.

La información requerida por dicha comunicación se describe a continuación, íntegramente y en **negrita**, seguida de su respectiva respuesta que, esperamos, sea plenamente aclaratoria.

- 1. En la nota 12 de la memoria consolidada relativa a las participaciones en combinaciones de negocio se hace referencia a la adquisición de la mayoría de los activos de UFC Interlake Holding, Co, United Fixtures Company, Inc., Interlake Material Handling, Inc y Concotellus, Inc., así como de sus filiales mexicanas, formalizándose la compraventa el pasado 9 de marzo de 2009.**

Al 31 de diciembre de 2009 se había completado el proceso de asignación del precio de compra de dichas combinaciones de negocios, registrando una diferencia negativa de consolidación de 8.367 miles de euros.

De acuerdo con a información contenida en la memoria, la asignación del exceso de valor razonable sobre los valores contables preexistentes en el inmovilizado material y en los activos intangibles, por importe de 4,1 millones de euros y 7,1 millones de euros, respectivamente, se ha determinado a partir de las valoraciones realizadas por terceros expertos independientes. Adicionalmente, se han registrado pasivos por impuestos diferidos por importe de 8,1 millones de euros, que han sido calculados considerando una tasa impositiva del 40,34% (2,9 millones de euros correspondientes al efecto impositivo de los activos intangibles y 5,2 millones de euros por el resto de activos y pasivos adquiridos). En consecuencia, adjunten la siguiente información:

- 1.1. Faciliten una descripción de la naturaleza de la diferencia negativa de consolidación reconocida en el resultado del ejercicio, de acuerdo con lo requerido por el párrafo 67.h) de la NIIF 3.**

Según se indica en la Nota 2.g de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009:

“Con fecha 9 de marzo de 2009, se produjo la adquisición del negocio dedicado al diseño, comercialización y prestación de servicios relacionados con estanterías metálicas y soluciones de almacenaje por parte de la sociedad americana Interlake Mecalux Inc. (antes Mecalux USA, Inc.), al grupo UFI, a través de sus sociedades UFC Interlake Holding Co., United Fixtures Company, Inc., Interlake Material Handling, Inc. y Conco-Tellus Inc., mediante la adquisición de la mayoría de los activos de dichas sociedades, entre los que se encuentran las plantas de Pontiac (Illinois) y Sumter (South Carolina), la red comercial, los derechos de propiedad industrial y la posterior asunción de parte de la plantilla de estas sociedades. Esta adquisición se realizó conforme al procedimiento previsto en la Section 363 del Bankruptcy Code de los Estados Unidos de América por lo que las referidas sociedades vendedoras presentaron una solicitud de declaración de insolvencia de conformidad con el Chapter 11 del citado Bankruptcy Code.”

Cabe señalar que la transacción en causa se enmarca, tal y como se indica en el párrafo anterior, en un contexto de declaración de insolvencia de las sociedades vendedoras. Por consiguiente, la negociación implícita a la combinación de negocios ha resultado en términos muy ventajosos para la sociedad adquiriente, en los términos que se indican en el párrafo 57.c) y en Fundamento de las Conclusiones, par. FC 148.c) de la NIIF 3.

Como resultado de la combinación de negocios se ha puesto de manifiesto un beneficio correspondiente a la diferencia entre el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes asumidos y el precio pagado acordado con la autoridad judicial estadounidense en el marco de la mencionada legislación americana aplicada a sociedades en quiebra (Chapter 11 del Bankruptcy Code). De acuerdo con lo que se indica en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, así como en el punto 1.2 de esta carta, se han reconocido activos intangibles por importe de 7.075 miles de euros, correspondientes a la marca Interlake y a su cartera de clientes. Como resultado del análisis realizado por terceros expertos independientes no se han identificado otros activos intangibles de importe significativo.

1.2. Explicación detallada del método de valoración empleado y las principales hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable del inmovilizado y los activos intangibles, y justificación de los mismos.

Identifiquen los expertos independientes que han colaborado en la asignación del precio de compra a los distintos activos adquiridos y la fecha de sus informes.

El informe utilizado como apoyo para asignar el precio de compra del negocio adquirido, ha sido realizado por el experto independiente Ernst & Young, LLP y emitido con fecha 31 de julio de 2009, referido al 31 de marzo de 2009.

Los métodos de valoración empleados para la determinación del valor razonable del inmovilizado y de los activos intangibles han sido los siguientes:

- a) Los edificios han sido valorados mediante el procedimiento de cálculo del valor de reposición neto. Dicho procedimiento consiste en determinar el valor de reposición a nuevo del inmueble a la fecha de realización de la valoración, a partir de la estimación de los costes de construcción de un inmueble destinado a un uso similar al actual, así como la utilización de materiales modernos de acuerdo con los estándares de calidad a la fecha de valoración.

El valor de reposición a nuevo se minora, con el fin de obtener el valor de reposición actual, considerando los siguientes aspectos:

- a. La obsolescencia o depreciación funcional, calculada como el valor de los costes y gastos necesarios para adaptar los edificios a los usos a los que se destinan, o bien para corregir errores de diseño u obsolescencia.
- b. La obsolescencia o depreciación externa, calculada como el efecto de las influencias externas al edificio, tales como factores asociados a la pérdida de valor por la ubicación en la que se encuentra, estado de conservación de los alrededores, entre otros.

Adicionalmente, el valor obtenido a partir de la utilización del procedimiento de valoración de reposición a neto para cada uno de los inmuebles ha sido comparado con transacciones de activos de similar naturaleza. Mediante los métodos descritos se ha obtenido el valor de mercado de los edificios.

- b) Los terrenos han sido valorados mediante el procedimiento de comparación, utilizando al efecto transacciones de terrenos de similares usos y características en la zona en la que se encuentran los terrenos del negocio adquirido, a efectos de obtener sus correspondientes valores de mercado.
- c) Los demás bienes de inmovilizado material, correspondientes básicamente a maquinaria, han sido valorados de acuerdo con el método de determinación del valor de reposición. Dicha metodología de valoración consiste en estimar el coste de adquisición o construcción de los bienes de activo objeto de la valoración, minorando el mismo por la depreciación implícita al uso de dichos activos o por la obsolescencia de los mismos a fecha de la combinación de negocios.

- d) La marca “Interlake” ha sido valorada mediante el método del “royalty”. Dicho método consiste en la determinación del valor actual de los flujos de caja obtenidos como un porcentaje sobre el volumen de ventas proyectado con la marca “Interlake”, así como de un valor residual, descontados a una tasa que recoge todos los riesgos asociados al activo. Las principales hipótesis financieras consideradas para la determinación del valor razonable de la marca, se detallan en el siguiente cuadro:

Periodo proyectado	2009 - 2014
% del royalty sobre las ventas	1,5%
Tasa de descuento considerada	20%
Tasa de crecimiento nominal terminal	3,0%

- e) La cartera de clientes ha sido valorada a partir del método del descuento de los flujos de caja, considerando los ingresos generados por cada cliente y deducidos los gastos e inversiones necesarios para la generación de dichos ingresos. Las principales hipótesis financieras consideradas para la determinación del valor razonable de la cartera de clientes, se detallan en el siguiente cuadro:

Periodo proyectado	2009 – 2014
Tasa anual de “desgaste” de la cartera de clientes	7,0%
Tasa de descuento considerada	20%
Tasa de crecimiento nominal terminal	3,0%

1.3. Desglosen los importes en libros para cada clase de activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, determinadas de acuerdo con la NIIF 3, inmediatamente antes de la combinación, de acuerdo con lo exigido en el párrafo 66.f) de la NIIF 3.

El importe en libros para cada clase de activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, inmediatamente antes de la combinación de negocios, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
Activos intangibles	-
Inmovilizado material	18.290
Existencias	10.766
Otros activos y pasivos corrientes	(1.727)
Total	27.329

Entre los activos adquiridos no se incluyen efectivo o activos líquidos equivalentes.

- 1.4. Justifiquen el cálculo de los pasivos por impuestos diferidos registrados e identifiquen la naturaleza de los activos o pasivos cuya base fiscal difiere de su base contable y que, por lo tanto, han originado dichos pasivos por impuestos diferidos.

El resultado de la combinación de negocios recoge el efecto del registro de los impuestos diferidos de pasivo derivados de la diferencia entre el valor contable y la base fiscal de los activos adquiridos y pasivos asumidos. La base fiscal se determina sobre la base del precio pagado por los activos, sin considerar el resto de costes de la combinación de negocios, de tal forma que:

	Miles de Euros
Activos intangibles	7.075
Inmovilizado material	22.536
Existencias	10.766
Otros activos corrientes	3.940
Otros pasivos corrientes	(5.610)
Valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes	38.707
Base fiscal	18.524
Diferencia entre el valor razonable y la base fiscal de los activos	20.183
Impuesto diferido	8.142

El impuesto diferido ha sido calculado considerando una tasa impositiva del 40,34%.

El importe de 20.183 miles de euros correspondiente a la diferencia entre el valor razonable y la base fiscal de los activos adquiridos se desglosa en 7.075 y 13.108 miles de euros relativos a activos intangibles e inmovilizado material, respectivamente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o cuestión que puedan tener.

Aceptamente,

Mecalux, S.A.
Javier Carrillo Lostao
Vice-Presidente
Consejero